



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

239

001328

CONTRALORIA INTERNA 11 MAYO 2016		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR S.		
IMPUTA		
ANOT.		
IMPU		
DEDUC		

REGULARIZA Y AUTORIZA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO Y APRUEBA EL ARRIENDO DE PISTAS DE PISCINA DE PEÑALOLÉN CON LA "CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE PEÑALOLÉN" EN EL CONTEXTO DEL CURSO "NATACION I" IMPARTIDO EN LA CARRERA LICENCIATURA EN EDUCACION Y PEDAGOGIA-EN EDUCACION FISICA DEL DEFDER.-

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

100451 - 19.05.2016

VISTOS:

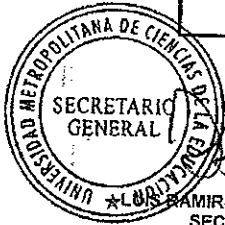
Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; En la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; En la Resolución Exenta N° 100865 / 2013 y en la Resolución N° 172 / 2013, ambas de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; y en la Resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, por Memorandum N° 290 / 2016, del DEFDER, de fecha 14 de enero de 2016, se solicita gestionar arriendo de piscina para el desarrollo práctico de la asignatura "Natación I" correspondiente al segundo semestre de 2015 de acuerdo a la calendarización propuesta.

2° Que por Memorandum N° 086 / 2016, de la Dirección de Administración, de fecha 08 de marzo de 2016, se explica, además de las dificultades para arrendar piscina cerca del sector donde se encuentra el DEFDER, que no se pudo contratar los servicios del Estadio Nacional, toda vez que en los horarios solicitados ya estaban ocupados, razón por la que se debió recurrir a la Corporación Municipal de Peñalolén.

3° Que por Memorandum N° 146 / 2016 de la Dirección de Administración, de fecha 11 de abril de 2016, se precisa el Memorandum individualizado en el N°1, señalando que la piscina en Peñalolén ha



AMIRO AGUILAR BALDOMAR SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

13 MAYO 2016

LEGISLACION Y CONTROLADA CONTRALOR INTERNO

sido utilizada desde el 22 de marzo hasta la actualidad, de acuerdo al calendario ofrecido en el Memorándum N° 086 / 2016 de la Dirección de Administración

4° Que la prestación de los servicios de arriendo de piscina, señalados y precisados en los numerales anteriores, se realizaron sin que mediara el Acto Administrativo aprobatorio correspondiente, debido a que la información requerida Memorándum DJ-N° 116 / 2016 de fecha 04 de abril de 2016, fue recepcionada con fecha 12 de abril de 2016, no pudiendo, en consecuencia, emitir oportunamente la correspondiente Resolución Exenta.

5° Que habiéndose prestado el referido servicio de arriendo de piscinas y habiendo sido este de utilidad para los fines institucionales de la Universidad Metropolitana de Ciencias De La Educación, la Universidad no puede incurrir en un enriquecimiento sin causa a pretexto de no haberse observado el principio de irretroactividad de los Actos Administrativos, razón por la que corresponde que la referida contratación sea regularizada y que se apruebe su pago.

6° Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; y en el artículo 10 N° 7 de su reglamento, procede la contratación por Trato Directo "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que señalan a continuación".

7° Que, en específico, la letra j) del artículo 10 N° 7 antes referido establece como caso o criterio para la contratación por Trato Directo "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero, o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales", condiciones que se verifican en la especie.

8° Que en efecto, los presupuestos de procedencia de la causal invocada se cumplen toda vez que el monto total de la contratación es de un total de \$ 3.528.000.- (Tres millones quinientos veintiocho pesos), impuestos incluidos, equivalentes, aproximadamente, a 77,54 UTM y que los procedimientos y recursos, tanto financieros como humanos de la UMCE requeridos para proceder por la vía de la licitación pública, no sólo resultarían desproporcionadamente onerosos, sino que podrían afectar la eficiencia, eficacia y oportunidad de la presente contratación.

9° Que, por los motivos expuestos en el referido Memorándum N° 086 / 2016, respecto a la dificultad de encontrar proveedores, no se pudieron obtener las 3 cotizaciones de proveedores distintos; haciéndose presente, para estos efectos, lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Compras.

10° Que, según se desprende de los artículos 57 letra d), N° 5 y 63, del Reglamento de la Ley de Compras, cuando se trate de contrataciones menores cuyo monto sea inferior a 100 UTM, éstas se formalizan mediante la orden de compra que se emita al efecto, con su correlativa aceptación, situación que se cumple en la especie.

11° Que, por el referido Memorándum N° 086 / 2016, de la Dirección de Administración, de fecha 08 de marzo de 2016, se solicita emitir la Resolución Exenta que aprueba la presente contratación por Trato Directo y su respectivo pago.

RESUELVO:

1° Regularícese y autorícese la contratación mediante Trato Directo con la "CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE PEÑALOLÉN", RUT N° 65.589.950-2, y apruébese la prestación del servicio de arriendo de piscinas en el contexto del curso "Natación I" del DEFDER, de conformidad a las condiciones del presupuesto presentado; y, apruébese la orden de compra y el pago por la suma total de 3.528.000.- (Tres millones quinientos veintiocho pesos), impuestos incluidos, equivalentes, aproximadamente, a 77,54 UTM, contra la recepción conforme, la entrega de la correspondiente factura y la completa tramitación de la presente Resolución Exenta.

2° Forman parte integrante de la presente Resolución Exenta los siguientes documentos:

- a) Memorándum N° 290 / 2016, del DEFDER, de fecha 14 de enero de 2016
- b) Memorándum N° 086 / 2016, de la Dirección de Administración, de fecha 08 de marzo de 2016
- c) Memorándum N° 146 / 2016 de la Dirección de Administración, de fecha 11 de abril de 2016
- d) Memorándum DJ-N° 116 / 2016, de Departamento Jurídico, de fecha 04 de abril de 2016
- e) Memorándum N° 123 / P, expedido por la Subdepartamento de Presupuesto, de fecha 21 de marzo de 2016, que certifica la disponibilidad presupuestaria, de para el presente Acto Administrativo.

3° Impútese el gasto que irrogue la presente Resolución Exenta al Centro de Costo 114400, 2.4. Ítem del presupuesto de la Universidad para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LEONIE DURÁN DURÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



15.148

Santiago, 11 de abril 2016

MEMORANDUN N° 146

A: Jefe Departamento Jurídico

De: Director de Administración

Mat: Memorándum N° 116 Departamento Jurídico

De mi consideración:

Con relación al memorándum de la referencia informo a usted lo que se detalla a continuación:

Cabe señalar, que los usos de piscina en Peñalolén se realizaron a contar del 22 de marzo hasta la fecha, por lo tanto, estos períodos correspondería solicitar regularizar y dejar informado en el Acto Administrativo.

Las fechas restantes, se propone la causal señalada en memorándum de solicitud de trato directo

Agradece de antemano su gestión, se despide atentamente



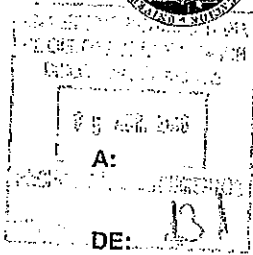
Leonel Durán Durán
Director de Administración

LDD/ffc.

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2016	Pág: 28
Fecha: 12 ABR 2016	
Pasar a: <i>[Signature]</i>	
Para: <i>[Signature]</i>	



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO



MEMORANDUM DJ-N° 116 -2016

LEONEL DURÁN DURÁN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

*A: Solicitantes
(Injusticia)
Poner resguardo*

REFERENCIA: Remite Memorándum N° 086 / 2016, con sus antecedentes, que solicita tramitar contrato adjunto

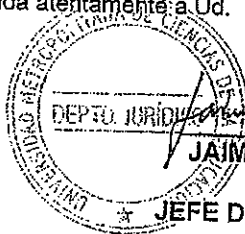
FECHA: 04 de abril de 2016.

De mi consideración:

Mediante el presente, me permito remitir a vuestra unidad el Memorándum N° 086 / 2016, con sus antecedentes, no siendo por el momento posible dar curso al requerimiento contenido en él, toda vez que la ejecución de los servicios ahí mencionados, esto es el arriendo de piscinas, tiene contemplada como fecha de inicio el mes de marzo y la recepción del Memorándum data del 23 de marzo del 2016.

En consecuencia, y a fin de poder emitir el Acto Administrativo requerido, se solicita que remita antecedentes respecto a si los servicios, a la fecha, ya fueron prestados y que, si lo solicitado es la regularización de una contratación se pida como tal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Jaime Esteban Acuña Iturra
JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
ABOGADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

JEAI/jgb
c.c. : Archivo Departamento Jurídico



Santiago, marzo 08 de 2016

MEMORANDUN N° 086

A: Jefe Departamento Jurídico

De: Director de Administración

Mat: Resolución Trato Directo arriendo de 3 pistas piscina

De mi consideración:

Solicito tenga a bien redactar Resolución Exenta de Trato Directo conforme al siguiente detalle:

UNIDAD SOLICITANTE: Departamento de Educación Física .

MATERIA: Arriendo de piscina

ANTECEDENTES ADJUNTOS:

Memo N°290 Defder ✓

Memo N° 123 Presupuesto con disponibilidad ✓

Cotización de Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Peñalolén ✓

Correo de Estadio Nacional ✓

U.M.C.E.	
CONTRALORÍA INTERNA	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2016	Pág: 28
Fecha: 23 MAR 2016	
Pasos 2:	
Para: <i>Jorge</i>	

*Revisar presupuesto
anterior y
aplicabilidad de
la ley de Camp.*

PROVEEDOR Y MONTO A ADJUDICAR:

Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Peñalolén Rut: N° 65.589.950-2 por un monto total de \$3.528.000.- que desglosa de la siguiente forma:

Se informa que se ocupan 3 pistas 3 horas dos veces a la semana (martes y jueves)

Mes	Días	Valor por día	Valor Total
Marzo	4	\$ 252.000	\$ 1.008.000
Abril	8	\$ 252.000	\$ 2.016.000
Mayo	2	\$ 252.000	\$ 504.000

CAUSAL PROPUESTA:

De acuerdo a los antecedentes a la vista, se propone las siguiente causal:

Artículo 10 N° 7 letra j "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades".

Cabe señalar, que ha sido muy difícil conseguir piscina dentro del sector para arrendar e impartir clases a los alumnos de Educación Física. El profesor de la cátedra don Marcelo González solicitó ocupar el recinto del Estadio Nacional por la cercanía y comodidad para los alumnos, lamentablemente en los horarios solicitados



estaba ocupada la piscina por tal motivo se debió recurrir a la Corporación Municipal de Peñalolén que cumple con lo solicitado.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Capítulo III, Artículo 14, párrafo quinto del Reglamento de la Ley N° 19.886, que señala que "cada Entidad estará obligada a consultar el Catálogo antes de proceder a llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada o Trato Contratación Directa", el suscrito señala expresamente que Analista responsable de este requerimiento procedió a realizar dicha consulta, no encontrando el bien y/o servicio requerido en el presente Memorándum.

Por último, se hace presente que la "CAUSAL PROPUESTA", tiene carácter propositivo, ya que la determinación final le corresponde al Departamento Jurídico.

Saluda Atentamente a usted,



Leonel Durán Durán
Director de Administración

LDD/ffc.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Memorandum N° 123/P

A : Sr. Leonel Durán Durán
Director de Administración y Finanzas
De : Jefe Subdepartamento de Presupuesto
Ref. : Memorandum N° 290, Departamento de Educación Física, L
Recreación
Fecha : 21 de Marzo de 2016

De conformidad a lo establecido en el "Certificado de Presupuestaria Preliminar año 2016 N° 2", emitido por la Dirección de Pla Presupuesto, certifico que, a la fecha del presente documento, la institu con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios so memorándum de la referencia, de acuerdo a la siguiente Imputación:

Centro de Costo	114400 Departamento de educación Física (Defder
Ítem	2.4 Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos
Cuenta	520705 Otros Arriendos

Le saluda cordialmente,

José Catalán Letelier
Jefe Subdepartamento de Presupuesto



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Memorándum N° 123/P

A : Sr. Leonel Durán Durán
Director de Administración y Finanzas
De : Jefe Subdepartamento de Presupuesto
Ref. : Memorándum N° 290, Departamento de Educación Física, Deportes y
Recreación
Fecha : 21 de Marzo de 2016

De conformidad a lo establecido en el "Certificado de Asignación Presupuestaria Preliminar año 2016 N° 2", emitido por la Dirección de Planificación y Presupuesto, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios solicitados en memorándum de la referencia, de acuerdo a la siguiente imputación:

Centro de Costo	114400 Departamento de educación Física (Defdér)
Ítem	2.4 Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos
Cuenta	520705 Otros Arriendos

Le saluda cordialmente,

José Catalán Letelier
Jefe Subdepartamento de Presupuesto



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN



MEMORANDUM N° 290

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DEPT. ADM. Y FINANZAS
15 ENE. 2016
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
NÚMERO N°

: SR. LEONEL DURAN D. - DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
: PROF. ROBERTO LEIVA CONTARDO
SECRETARIO ACADÉMICO DEFDER
REF. : SOLICITA GESTIONAR ARRIENDO PISCINA 2° SEMESTRE 2015
FECHA : 14 DE ENERO DE 2016

A: Soluciones
Ingrid Fritz
Roberto Leiva

De mi consideración:

Solicito a Ud., tenga a bien, gestionar arriendo de piscina para el desarrollo práctico de la asignatura de Natación I, Segundo Semestre de 2015, según la siguiente calendarización:

Asignatura	Periodo	Horarios	N° Pistas
Natación I	<u>MARZO DE 2016</u> Días Martes y Jueves: 1, 3, 8, 10, 15, 17, 22, 24, 29 y 31	8:00 a 11:00 hrs.	4
	<u>ABRIL DE 2016</u> Días Martes y Jueves: 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26, y 28	8:00 a 11:00 hrs.	4
	<u>MAYO DE 2016</u> Días Martes 3 y Jueves 5	8:00 a 11:00 hrs.	4

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
18 ENE 2016

Se sugiere considerar piscina del Estadio Nacional por costo, por cercanía y calidad en infraestructura.

Sin otro particular, saluda atentamente,

SECRETARÍA ACADÉMICA
UMCE
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEFDER
Prof. ROBERTO LEIVA CONTARDO
SECRETARIO ACADÉMICO DEFDER

RECIBIDO
18 ENE 2016
SECCIÓN ADQUISICIONES

C.c.: Sra. Ingrid Fritz - Subdepto. Adquisiciones
Prof. Mariela Ferreira U. - Directora DEFDER
Prof. Marcelo González
Sr. José Cid - Administración DEFDER
Archivo
RLC//sff.



MEMORANDUM N° 290

A : SR. LEONEL DURAN D. – DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE : PROF. ROBERTO LEIVA CONTARDO
SECRETARIO ACADÉMICO DEFDER
REF. : SOLICITA GESTIONAR ARRIENDO PISCINA 2° SEMESTRE 2015
FECHA : 14 DE ENERO DE 2016

De mi consideración:

Solicito a Ud., tenga a bien, gestionar arriendo de piscina para el desarrollo práctico de la asignatura de Natación I, Segundo Semestre de 2015, según la siguiente calendarización:

Asignatura	Periodo	Horarios	N° Pistas
Natación I	<u>MARZO DE 2016</u> Días Martes y Jueves: 1, 3, 8, 10, 15, 17, 22, 24, 29 Y 31	8:00 a 11:00 hrs.	4
	<u>ABRIL DE 2016</u> Días Martes y Jueves: 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26, y 28	8:00 a 11:00 hrs.	4
	<u>MAYO DE 2016</u> Días Martes 3 y Jueves 5	8:00 a 11:00 hrs.	4

Se sugiere considerar piscina del Estadio Nacional por costo, por cercanía y calidad en infraestructura.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Prof. ROBERTO LEIVA CONTARDO
SECRETARIO ACADÉMICO DEFDER

C.c.: Sra. Ingrid Fritz ~ Subdepto. Adquisiciones
Prof. Mariela Ferreira U. – Directora DEFDER
Prof. Marcelo González
Sr. José Cid – Administración DEFDER
Archivo
RLC//sff.

COTIZACION PISTAS



Febrero 2016

SEÑORES
Ingrid Fritz Calderón
Analista de Compras U.M.C.E.

Recuadro hace referencia al valor hora pista normal.

Nº	Detalle	Cantidad Hora	Nº personas	Valor
1	Arriendo Hora Pista	1	10 aprox.	\$ 35.000

Observación

Cotización para Catedra Natación UMCE

Días: martes y jueves

Observación, las horas tienen que ser cerradas de 8 a 9 o 9 a 10

Horarios: 08:00 a 09:00 – 09:00 a 10:00 – 10:00 a 11:00, 3 horas por 3 carriles.

Total 72, horas pistas mensual

\$35.000 x 72 / Total \$ 2.520.000

Valor Convenio H.P. \$28.000 x 72 / Total \$2.016.000

- Arriendo piscina temperada y climatizado
- Staff mantención, aseo, guardarropía y lockers.
- Camarines agua caliente
- Espacio de Coffee Break

Rut 65 589.950-2

JCs

Jaime Contreras / 61490554 / 22403810 / Coordinador de Piscina Peñalolén
jcontrerasc@penalolen.cl